

6. La responsabilidad de la Administración.

7. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, potestativo de reposición y de revisión.

8. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

11. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Técnicas de Atención al público (presencial y telefónica).

12. Seguridad y Salud Laborales: La Prevención de Riesgos en el ámbito de la Administración Pública.

13. Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Referencia a la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Carmona, 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de plaza de Psicólogo.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA, UNA PLAZA DE PSICÓLOGO INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de la plaza de este Excelentísimo Ayuntamiento que figura en el Anexo de las presentes Bases Generales.

La plaza pertenece se encuentra incluida en la Plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente Anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y en cualquier otra disposición aplicable.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente Anexo:

A) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

B) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida en normal desempeño de las funciones correspondientes.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

F) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el subgrupo en que esté encuadrada la plaza de conformidad con lo establecido en la Ley.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado o con el expresado en el correspondiente Anexo. Sólo se tendrá en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa (basta con fotocopias simples) que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. El Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

No obstante lo anterior, las alegaciones que se planteen por los aspirantes a la valoración de los méritos que realice el Tribunal Calificador podrán ir acompañadas por documentación que sirva de justificación al contenido de las mismas, debiendo ser considerada por el citado Órgano de Selección siempre y cuando la misma busque subsanar las deficiencias existentes en la presentada durante el plazo de admisión de instancias de tal forma que venga a complementarla. No procederá, en cambio, acceder a pretensiones que se justifiquen con documentación no presentada durante el citado plazo de admisión de instancias, tal como ya se ha indicado.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: Un empleado público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Tres empleados públicos con igual o similar titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por empleado público aquel que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. El plazo máximo del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. En la fase de concurso el Tribunal deberá valorar y publicar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial las calificaciones obtenidas por los aspirantes antes de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «A», de acuerdo con la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la administración del Estado.

Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzará por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. Proceso selectivo. Sistema de calificación.

Undécima. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de que conste la fase de oposición, que serán leídos

por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios, obligatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación (suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición), precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de contratación a la Junta de Gobierno Local de la misma.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral indefinido estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento/contratación, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de contratación a la Junta de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cual deberá suscribir el correspondiente contrato en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

Decimocuarta. Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón municipal de anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, del mismo modo otros recursos si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

PSICÓLOGO

Denominación de la plaza: Psicólogo.

Núm. de plazas: Una.

Grupo: A, Subgrupo: A1.

Nivel C.D.: 26.

Titulación exigida: Licenciado/a en Psicología.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 24. € (En aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo, en la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el BOE o el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no esté percibiendo la prestación por desempleo, se aplicará una reducción, sobre la tarifa anterior del 50%, debiéndose acreditar esta situación mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o en su caso por Servicio Regional de Empleo que corresponda. No se admitirá el certificado de mejora de empleo.)

Fase de Concurso. En esta fase se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia. La experiencia laboral, bien con contrato o toma de posesión como funcionario, acreditada se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades con capital 100% público, en puestos de iguales o similares características al que se convoca 0,050 puntos.

- Por cada mes de servicio en entidades privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca 0,025 puntos.

Los méritos de este apartado deben ser acreditados con, al menos, uno de los documentos descritos a continuación, los cuales deben contener información clara acerca del tipo de relación que mantenga con la Empresa, con qué categoría y durante cuánto tiempo: 1. Vida Laboral y contratos de trabajo, 2. Certificados de Empresa cotizaciones Seguridad Social, 3. Certificados de Servicios prestados.

B) Formación. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,75 puntos, en la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

Los méritos de este apartado deben ser acreditados con la documentación que se describe a continuación, la cual debe contener información clara acerca de la asistencia, el aprovechamiento, el contenido y el número de horas del curso/seminario: Certificado expedido por Órgano competente

que cuente con las formalidades consideradas como mínimas –documentos oficiales suscritos por persona con capacidad suficiente para ello.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificatorias finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como méritos.

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, impartición de cursos de formación, organización, participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

Fase de Oposición: Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general, extraído al azar de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de la parte relativa a Materias Específicas (Grupo I) del programa de la convocatoria, y otros dos temas extraídos, también, al azar del Grupo II. El tiempo máximo de duración será de cuatro horas para el desarrollo de los cuatro temas.

Tercer ejercicio. Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, a decisión del Tribunal Calificador, relativo/s a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura y contenido. Principios constitucionales. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantía y suspensión de Derechos y Libertades.

Tema 3. Organización política del Estado: la Corona y los poderes del Estado. Funciones del Rey, sucesión, regencia y tutoría. El referendo.

Tema 4. El Poder legislativo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos. Estatuto Autónomo de Andalucía, organización política y administrativa. Competencias.

Tema 6. El Régimen Local Español. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos. Organización y Competencias. Órganos municipales. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de la Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 9. El Acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Notificación y Comunicación.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Principios generales. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 11. El Administrado. Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 12. La Administración y la Norma jurídica. El Principio de Legalidad. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 13. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Clases de personal al servicio del sector público. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 14. La Hacienda Local. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 15. Los Presupuestos y gasto público Local.

Tema 16. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y Salud. Derechos y deberes básicos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

GRUPO I

Tema 1. El Plan Andalúz de Servicios Sociales. Contexto de los Servicios Sociales en Andalucía. Objetivos, seguimiento y evaluación del Plan. Planes Integrales.

Tema 2. El Sistema Público de Servicios Sociales. Servicios Sociales Comunitarios y Especializados: Definición, organización y programas.

Tema 3. El papel del psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios: Servicio de Información Valoración, Orientación y Asesoramiento y Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 4. El papel del psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios: Servicio de Convivencia y Reinserción; Servicio de Cooperación Social. Prestaciones Complementarias.

Tema 5. Trabajo en Equipo e interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. Estructura de los Equipos de Trabajo. Actuación de los psicólogos/as en los equipos de trabajo de los Servicios Sociales Municipales. Funciones y tareas.

Tema 6. El maltrato a personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo. Repercusiones psicológicas y sociales en las personas mayores.

Tema 7. La Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores en Andalucía. Programas, servicios y prestaciones en Andalucía. Red de Centros de atención a personas mayores. El voluntariado social en este ámbito.

Tema 8. La 39/2006, de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Tema 9. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de género en Andalucía. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Marco normativo.

Tema 10. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género. Planes de Igualdad. Recursos de Atención en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 11. Violencia y malos tratos hacia las mujeres: definición y características generales. Etiología, contexto social y procesos de los malos tratos. Entorno familiar. Aspectos, características psicológicas y situación personal de las víctimas y de los maltratadores. Indicadores de violencia. La intervención en crisis. La violencia sexual.

Tema 12. La Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Recursos y programas específicos en Andalucía.

Tema 13. Las políticas de Igualdad de Género en el ámbito del empleo. Consideraciones sobre el empleo y colectivo de mujeres en el marco de la Concertación Social. Servicios de formación y empleo en el Instituto Andalúz de la Mujer. Par-

ticipación del IAM en las iniciativas comunitarias: Proyectos vigentes. Medidas de apoyo y de fomento del empleo de las mujeres andaluzas.

Tema 14. La Ley 1/98, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Menor. El niño y la niña sujetos de derechos. Protección jurídica del menor. Desamparo, tutela y guarda.

Tema 15. Definición de los conceptos de maltrato físico y psicológico, negligencia, abandono físico, psicológico y emocional y desprotección infantil. Tipologías de las situaciones de desprotección. Explicaciones etiológicas de las diferentes situaciones de desprotección infantil y factores de riesgo. Modelos de intervención. Marco jurídico.

Tema 16. Detección, investigación y evaluación de situaciones de riesgo y desamparo infantil. La intervención familiar en casos de desprotección infantil. La prevención. El papel del psicólogo/a en los equipos de investigación y prevención de situaciones de desprotección.

Tema 17. El acogimiento familiar: tipos y clasificación. Criterios e indicadores para sus distintas aplicaciones como medidas de protección. Repercusiones psicológicas y sociales en el menor. La intervención psicológica durante el proceso.

Tema 18. La adopción: tendencias actuales de la adopción. Repercusiones psicológicas y sociales de la adopción en el menor. La intervención psicológica durante la preparación del/a menor. «Revelación» e información sobre sus orígenes al menor adoptado.

Tema 19. Instituciones y Centros de Protección de menores. Tipos y clasificación. Repercusiones psicológicas en los/as menores del acogimiento residencial. La intervención psicológica en los equipos técnicos de los centros.

Tema 20. El maltrato prenatal. Definición, indicadores, niveles de gravedad. Intervención psicológica.

Tema 21. El maltrato Institucional. Definición, indicadores y niveles de gravedad. Intervención psicológica.

Tema 22. Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía. Población infantil en situación de riesgo. Causas y prevención. Medidas Básicas de Protección.

Tema 23. Servicios y Programas dirigidos a la Infancia y Familia. Necesidades a las que responden: Funciones y objetivos de los Servicios Sociales.

Tema 24. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Características psicosociales de los jóvenes delincuentes y de los menores delincuentes. Tipología de delitos. Modelos explicativos de la delincuencia juvenil y modelos de intervención socioeducativa. Situación en Andalucía.

Tema 25. Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Estructura familiar. El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar.

Tema 26. La crisis familiar y los recursos familiares. El concepto de cambio. Las dependencias afectivas. Factores de riesgos.

Tema 27. Las familias con factores de riesgo. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los Servicios Sociales.

Tema 28. Corrupción y explotación de Menores. Abuso sexual. Definiciones, indicadores y niveles de gravedad. Intervención psicológica.

Tema 29. Familias con menores en alto riesgo. El Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Los Equipos de Tratamiento Familiar. Intervención psicológica.

Tema 30. La integración y coordinación de los Equipos de Tratamiento Familiar en el Sistema Público de Servicios Sociales. Coordinación con otros Servicios Públicos. Fases que componen el Tratamiento Familiar.

Tema 31. Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar. La intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 32. La Ley 4/1997, sobre prevención y asistencia en materia de drogas y normas de desarrollo. Drogas y adic-

ciones: concepto, clasificaciones. Antecedentes. Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Tema 33. El abordaje de las drogodependencia y adicciones: programas terapéuticos. La red de recursos asistenciales: tipología, objetivos, programas y recursos de reinserción social-laboral de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. Itinerarios personalizados de incorporación social. Intervención psicológica.

Tema 34. Fomento de empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción. Centros Especiales de Empleo: características definitorias, normativa estatal y andaluza de referencia. Incentivos para proyectos de interés social en Andalucía: Normativa reguladora. Renta Activa de Inserción: objetivos, beneficiarios y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia.

Tema 35. Movimientos migratorios: análisis de la situación y repercusiones en Andalucía. La población inmigrante con necesidades de intervención social. Estructuras de integración y recursos. Psicología social y multiculturalidad.

Tema 36. Minorías étnicas. Concepto de etnia, etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas.

Tema 37. Plan Integral para la inmigración en Andalucía. Cooperación al desarrollo y voluntariado social en este ámbito.

Tema 38. Políticas públicas en empleo para la inmigración. Los servicios públicos de empleo en la regularización laboral de la inmigración. Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Contingentes, permisos de trabajo y residencia. Normativa de referencia.

Tema 39. El concepto de rentas mínimas y la inserción social. Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la pobreza.

GRUPO II

Tema 1. La Psicología. Historia, concepto y funciones. Marcos teóricos contemporáneos.

Tema 2. Definición y características de la Psicología Social Aplicada.

Tema 3. La metodología en psicología social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos. Concepto de indicador Social. Tipologías de indicadores.

Tema 4. La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje. Técnicas.

Tema 5. Las personas mayores: aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Objetivos y programas de intervención en el proceso de envejecimiento.

Tema 6. Característica psicosociales de la juventud. Modelos de intervención con jóvenes en riesgo. El fenómeno de la delincuencia juvenil. Actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 7. Menores infractores: Intervención psicológica con el menor y con el Equipo Técnico. El informe técnico. El Proyecto de Centro y el proyecto de atención individualizado.

Tema 8. Psicología y violencia familiar. Principales grupos de víctimas del maltrato familiar. Intervención psicológica.

Tema 9. La violencia. Educación en valores. Sistema de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.

Tema 10. Las personas cuidadoras. El soporte emocional para la familia. Estrategias y técnicas.

Tema 11. El duelo y las pérdidas afectivas. Soportes emocionales para el afrontamiento de la realidad.

Tema 12. La intervención psicológica en crisis. Trastornos de estrés posttraumático. Diagnóstico. Mecanismo de producción y Terapias.

Tema 13. La teoría del apego y del vínculo afectivo.

Tema 14. Métodos y técnicas de trabajo intelectual en la educación primaria y secundaria. Hábitos, Estrategias y Técnicas de aprendizaje. Organización, planificación y condiciones

para el estudio. Los mapas conceptuales. Técnicas de investigación.

Tema 15. Primera Infancia: inteligencia motora, desarrollo afectivo y social. Alteraciones propias de la primera infancia, sintomatología y clasificación.

Tema 16. Segunda Infancia: Desarrollo cognitivo, afectivo y emocional. Alteraciones propias de la segunda infancia, sintomatología y clasificación.

Tema 17. Pubertad y adolescencia: características psicosociales. Alteraciones propias de cada una de estas etapas.

Tema 18. La autoestima y los estilos de educación. Técnicas de análisis y refuerzo.

Tema 19. Principios básicos para mejorar la autoestima en la familia. Familia y educación.

Tema 20. Aspectos psicosociales en la discapacidad. Definición de discapacidad, clasificación y valoración. El impacto de la discapacidad en la dinámica familiar.

Tema 21. Programas de atención psicológica e intervención familiar en discapacidad. Fases de la intervención psicológica.

Tema 22. Retraso no orgánico en el crecimiento. Definición, indicadores y niveles de gravedad. Intervención psicológica.

Tema 23. Síndrome de Münchausen por poderes. Definición, indicadores y niveles de gravedad. Intervención psicológica.

Tema 24. Programas de intervención de marginados sin hogar. Asistencia y reinserción. Intervención desde la psicología.

Tema 25. Intervención psicosocial con ex reclusos. Reinserción social. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.

Tema 26. Psicología social y exclusión. Plan Andaluz para la Inclusión Social.

Tema 27. La comunidad como unidad de acción. Concepto y características de la programación de la intervención comunitaria. Tipos y modalidades de los programas comunitarios. Diseño, administración, formación, participación y coordinación en los programas comunitarios.

Tema 28. Concepto de grupo. Características de la programación y de la intervención profesional en el grupo. Técnicas de dinámicas de grupos. Relaciones intergrupales e intragrupalas.

Tema 29. La Entrevista. Definición y Tipos de entrevista: Estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista en grupo. Fases de la entrevista y contenidos. Tipos de preguntas. Papel del entrevistador.

Tema 30. El diagnóstico y el Informe psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales.

Tema 31. La investigación social. Diseño e hipótesis. Medir en una investigación: dimensiones, variables, indicadores, índices y escalas. Proyecto y procesos en la investigación.

Tema 32. La encuesta como instrumento de investigación social: Concepto y fases. El cuestionario: Tipos de preguntas. Organización del cuestionario. Los grupos de discusión: concepto, diseño, formación del grupo y funcionamiento. Análisis e interpretación del discurso del grupo.

Tema 33. La muestra: Teoría y aplicación. Tamaño de la muestra. El nivel de confianza. Tipos de muestreo y métodos de selección de la muestra. Su aplicación.

Tema 34. Evaluación. Definición y modelos. Métodos, técnicas e instrumentos. Características, funciones y dimensiones de la evaluación de programas.

Tema 35. Ergonomía de la organización. Criterios de diseño organizativo. La comunicación como herramienta de gestión, funciones de la comunicación. Asertividad y empatía. Liderazgo: concepto, tipología e influencia en las dinámicas de organización. Conflicto en la organización y gestión del mismo. Modelos de negociación. Procesos y técnicas de resolución de conflictos.

Carmona, 17 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.